



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

**“LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y
SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE
HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

BACHILLER: LEYVA SOTO, CÉSAR

ASESOR:

MG. CASTAÑEDA RAMOS, FRANCISCO JOSUE

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL

PIMENTEL, PERÚ, 2021

DEDICATORIA

A mi madre por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por su motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por su ejemplo de tenacidad, por el valor mostrado para afrontar situaciones adversas y por su amor incondicional.

AGRADECIMIENTO

A mi familia y profesores por su apoyo y motivación para la culminación de mi carrera profesional.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE DE CONTENIDO	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
RESUMEN	VI
ABSTRACT.....	VIII
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. DESARROLLO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	12
3.2. CATEGORÍAS, SUBCATEGORÍAS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA.....	13
3.3. ESCENARIO DE ESTUDIO	17
3.4. PARTICIPANTES.....	17
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	17
3.6. PROCEDIMIENTO.....	18
3.7. RIGOR CIENTÍFICO	18
3.8. ASPECTOS ÉTICOS	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	20

4.1.	RESULTADOS	20
4.2.	DISCUSIÓN	31
V.	CONSIDERACIONES FINALES	34
VI.	RECOMENDACIONES	35
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	36
	ANEXOS	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Tabla de categorización objetivo N° 01</i>	13
Tabla 2 <i>Tabla de categorización objetivo N° 02</i>	16
Tabla 3 <i>Preguntas del objetivo general</i>	20
Tabla 4 <i>Preguntas del objetivo específico</i>	23
Tabla 5 <i>Preguntas del objetivo específico</i>	27

RESUMEN

La investigación se ha desarrollado, dentro de un contexto, en donde existe un sin número de hechos vivenciados, que han demostrado la carencia de capacitación de los fiscales y policías, respecto a la protección de la escena del crimen, lo que ha conllevado a que se pueda generar un aporte negativo hacia la toma de decisiones final. En base a ello, se ha planteado el siguiente objetivo general: Analizar la inadecuada protección de la escena del crimen y sus consecuencias jurídicas en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018. El tipo de investigación fue el aplicado, con un diseño descriptivo, en donde se ha considerado como tamaño muestral, a 5 fiscales, 4 jueces y 5 policías. Los resultados han señalado que, existe una inadecuada protección de la escena del crimen, principalmente por la repartición de responsabilidades por parte del fiscal, hacia policías que no deberían de asumir cargos que no les compete. Mientras que, se ha concluido que, además de ello, es que los órganos de justicia peruanos, no suelen ofrecer las condiciones técnicas necesarias, para poder salvaguardar la escena del crimen y llegar de forma oportuna, hacia la recolección de evidencia sin alteraciones, con la finalidad de esclarecer los hechos.

Palabras clave: jueces, policías, fiscales, órganos de justicia, escena del crimen.

Tabla 1 <i>Tabla de categorización objetivo N° 01</i>	13
Tabla 2 <i>Tabla de categorización objetivo N° 02</i>	16
Tabla 3 <i>Preguntas del objetivo general</i>	20
Tabla 4 <i>Preguntas del objetivo específico</i>	23
Tabla 5 <i>Preguntas del objetivo específico</i>	27

ABSTRACT

The investigation has been developed, within a context, where there are a number of events experienced, which have demonstrated the lack of training of prosecutors and police, regarding the protection of the crime scene, which has led to a negative contribution can be generated towards final decision making. Based on this, the following general objective has been proposed: Analyze the inadequate protection of the crime scene and its legal consequences in the preliminary investigation for homicide crimes by PAF, Chiclayo district 2017 and 2018. The type of investigation was the applied, with a descriptive design, where 5 prosecutors, 4 judges and 5 policemen have been considered as the sample size. The results have indicated that there is inadequate protection of the crime scene, mainly due to the distribution of responsibilities by the prosecutor, towards police officers who should not assume positions that do not correspond to them. While, it has been concluded that, in addition to this, it is that the Peruvian justice organs do not usually offer the necessary technical conditions, to be able to safeguard the crime scene and arrive in a timely manner, towards the collection of evidence without alterations, with the purpose of clarifying the facts.

Keywords: judges, policemen, prosecutors, judicial bodies, crime scene.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la delincuencia ha incrementado de forma considerable, dentro de lo que suelen existir diferentes elementos que llegan a influir directamente en la calidad de las muestras a estudiar (Parmelee, 2017). Estos factores externos, pueden ser los factores medio ambientales (Hough, 2019) y los factores humanos, dentro de lo que llegan a involucrar a diferentes elementos del medio social, entre otros (Chopin y Beauregard, 2019). Además de ello, se puede señalar que la presencia de personal de la policía que no se ha caracterizado por haber gozado de experticia en cuanto a criminalidad, puede llegar a afectar la prueba de forma considerable, afectando al hecho mismo (Lacoe y Shatkey, 2016).

De igual forma, cuando se habla acerca de la criminalística, es que la evolución que se ha tenido en esta materia, ha llegado a requerir de un conjunto de técnicas estandarizadas que reduzcan la evidencia de problemas relacionados con factores externos (Lapsey, 2017), que puedan afectar de forma significativa a la escena del crimen (Nath y Pratihari, 2019). Mientras que, se debe destacar la afectación que puede tener en la investigación preliminar, una escena del crimen que ha sido contaminada previamente (Tredinnick y Simon, 2019).

En el ámbito nacional, se ha podido señalar que, en los últimos años, el INEI ha llegado a demostrado que ha existido un incremento de la criminalidad en el Perú, dentro de lo que se ha podido evidenciar un promedio de 7.20 víctimas, por cada cien mil habitantes (Sutmuller et al., 2020). Este promedio no solo se ha alcanzado a nivel nacional, sino que existen casos puntuales, en donde la situación ha sido aún más grave, tales como Tumbes, que ha llegado hasta un promedio de 41.20 víctimas por cada 100 mil habitantes, o Barranca, que ha

alcanzado el valor de 33.50 víctimas, valores que han demostrado la penosa realidad que se vive en el Perú (Ferguson, 2015).

La investigación preliminar es una sub etapa de la investigación preparatoria la misma que antecede a la investigación preparatoria propiamente dicha, recayendo la investigación de este tipo de ilícitos penales en la Unidad Especializada del Área de Investigación de Homicidios de la División de Investigación Criminal de Chiclayo de la Policía Nacional del Perú quienes bajo la dirección del representante del ministerio público y por iniciativa propia amparados en el Art. 166° de la Constitución Política del Perú y los Artículos 67° y 68° de Código Procesal Penal realizan las diligencias de urgencia e inaplazables destinadas a corroborar los hechos denunciados, determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de un acto típicamente punible, impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes, reunir y asegurar los elementos de convicción que puedan servir al titular de la acción penal para formular su acusación (Brookman, 2018).

Sin embargo, los pesquisas de la referida área conjuntamente con los peritos de criminalística en su pretensión de reconstruir un hecho criminal que conlleve a su esclarecimiento, vienen encontrando una serie de dificultades como: la demora del personal policial de los diferentes comisarias en hacer de conocimiento el hecho criminal suscitado en su jurisdicción, la falta de medios logísticos como vehículos que permita al pesquisa de Homicidios y de Criminalística llegar de forma oportuna al lugar del suceso, la excesiva demora de los resultados periciales de la Oficina de Criminalística de Chiclayo, por carecer esta de instrumentos como el Espectrofotómetro de Absorción Atómica, el IBIS (Sistema Integrado de Identificación Balística) a fin de homologar las

evidencias de interés balístico, el AFIS (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar), la inadecuada protección de la escena del crimen por parte de personal policial pese a la existencia de protocolos de actuación, la inoperancia y/o poco compromiso de algunos fiscales en la investigación, teniendo en cuenta que son los que conducen desde su inicio la investigación del delito y sumándose a todo lo antes mencionado una sociedad indiferente, poco colaboradora, renuente y carente de conocimiento, respecto a lo que implica contaminar, sustraer y borrar, indicios y evidencias en la escena del crimen. Conllevando a que muchas de las investigaciones resulten archivadas en la investigación preparatoria por falta de elementos de convicción que demuestren la participación de o los presuntos autores en el hecho criminal (Chávez, 2018).

En base a lo señalado, se ha podido plantear el siguiente problema de investigación ¿Cómo es la inadecuada protección de la escena del crimen y sus consecuencias jurídicas en los delitos de homicidio, distrito de Chiclayo? Mientras que, se ha establecido el siguiente objetivo general: Analizar la inadecuada protección de la escena del crimen y sus consecuencias jurídicas en los delitos de homicidio, distrito de Chiclayo. Además de ello, los objetivos específicos han sido los siguientes: 1) Establecer las principales características de la inadecuada protección de la escena del crimen en los delitos de homicidio, distrito de Chiclayo; y 2) Identificar las consecuencias jurídicas por la inadecuada protección de la escena del crimen en los delitos de homicidio, distrito de Chiclayo. Ante lo expuesto, la hipótesis de investigación ha sido la siguiente: La inadecuada protección de la escena del crimen, trae consecuencias jurídicas en los delitos de homicidio, distrito de Chiclayo.

En base a lo señalado, la investigación se ha visto justificada por los siguientes puntos:

Desde el ámbito social, el poder determinar y demostrar la gran afectación que ha generado una inadecuada protección de la escena del crimen, dentro de la investigación preliminar, conllevará a que los principales organismos responsables; así como, los individuos propiamente dichos, puedan emprender diferentes acciones que permitan mitigar estos elementos adversos, con la finalidad de ofrecer un servicio social más óptimo, dentro del ámbito de los delitos de homicidio.

Desde el ámbito legal y jurídico, realizar esta evaluación dentro del distrito de Chiclayo, permitirá que se amplíe el nivel de conocimiento que se tiene, respecto a las dos categorías de estudio, en el objeto de estudio señalado, contando con información suficiente para que se conozca la realidad en la que se han visto envueltos los delitos de homicidio por PAF.

Además, desde el ámbito metodológico y teórico, la presente investigación, cuenta con el potencial suficiente, para que se pueda alcanzar a considerar los datos recolectados, con la finalidad de plantear estrategias metodológicas que permitan compensar las deficiencias encontradas en el estudio, mejorando el procedimiento que se desarrolla, en la protección de la escena del crimen, en base al conocimiento que se tiene, de las consecuencias jurídicas.

II. DESARROLLO

Pérez (2018), en su investigación titulada *“Estructuración De Un Protocolo Para El Manejo De Indicios Biológicos En La Escena Del Crimen”* se ha planteado como objetivo general, el desarrollar la estructuración del protocolo para poder manejar los indicios biológicos de la escena del crimen. El tipo de investigación ha sido el aplicado, con un diseño descriptivo, en el que se ha considerado un promedio de 15 investigaciones para poder aplicar las fichas de información, como instrumentos de recolección de datos. Los resultados han señalado que, uno de los factores que mayor influencia ha tenido, dentro de las afectaciones a la escena del crimen, han sido los indicios biológicos, evidenciando de esta forma, la necesidad de poder incorporar un protocolo que haya permitido la consideración de determinados aspectos, en miras de crear un protocolo de compensación. Así mismo, se ha concluido que, dentro de las características de este protocolo, se han encontrado a la incorporación del levantamiento, embalaje y traslado de diferentes indicios de tipo biológicos, de acuerdo al estado en el que se haya encontrado la prueba.

Juc (2017), en su investigación titulada *“El Rol De La Policía Nacional Civil En La Escena Del Crimen En El Departamento De Alta Verapaz”* se ha planteado como objetivo general, el analizar el rol que ha tenido la policía nacional civil, dentro de la escena del crimen. El tipo de investigación ha sido el aplicado, con un diseño descriptivo, en el que se ha tomado como tamaño muestral, a un total de 17 representantes de la policía nacional civil, aplicando para la recolección de datos, a la guía de entrevista. Los resultados han demostrado que, esta nueva imagen de representantes del orden, ha surgido como un colapso de la policía nacional, dentro de lo que se ha podido demostrar que el valor trascendente

dentro del ámbito local, ha demostrado importancia para solucionar problemas sociales. Mientras que, se ha concluido en base a los comentarios de sus representantes que, la carencia de capacitación que han tenido, respecto al peritaje criminalístico, ha motivado la afectación de la escena del crimen, llegando al punto de permitir el ingreso de personas particulares, dentro de la escena.

Cabrera (2018), en su investigación titulada *“La Importancia De La Protección De La Escena Del Crimen En El Delito De Homicidio Calificado Y Sus Implicancias En Las Decisiones De Archivamiento En Las fiscalías provinciales Penales De Huánuco En El Año 2015”* se ha planteado como objetivo general, el analizar la protección que ha tenido la escena del crimen; así como, las decisiones que se han visto relacionadas con el archivamiento de los casos, dentro de las fiscalías provinciales. El tipo de investigación ha sido el aplicado, con un diseño descriptivo, en el que se ha considerado como objeto de estudio, a un promedio de 13 carpetas de tipo fiscales, las que se han analizado mediante la recolección de la información, por una ficha de observación. Así mismo, los resultados han señalado que el 100% de los archivos que han sido analizados, han demostrado cierto desconocimiento, en cuanto a las técnicas criminalísticas que han sido aplicadas. Mientras que, se ha podido concluir con que más del 60% de los representantes policiales, han demostrado que, ha existido una actuación deficiente, en cuanto a la actuación que se ha tenido, respecto a los delitos de homicidio.

Maguiña (2018), en su investigación titulada *“Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017”* se ha planteado como objetivo general, el

determinar los factores contaminantes de la escena del crimen, los cuales han motivado la complicación de la investigación criminal. El tipo de investigación ha sido el aplicado, en donde el diseño ha sido el correlacional, considerando a un total de 20 peritos forenses a los que se les ha aplicado el cuestionario, como instrumento de recolección de datos. Los resultados han demostrado que en el 20% de las veces, se han llegado a considerar una serie de elementos que han motivado la contaminación de la escena del crimen, evidenciado un problema principal, dentro de los controles que han tenido que evitarlo. Mientras que, se ha concluido que, los factores que mayor incidencia han tenido en la afectación señalada anteriormente, han sido los factores humanos y medio ambientales.

Chávez (2018), en su investigación titulada *“Factores De Desempeño Funcional De La Policía Nacional Del Perú En La Implementación Del Nuevo Código Procesal Penal En La Región Lambayeque. 2012-2015”* se ha planteado como objetivo general, el analizar los diferentes factores que han involucrado al desempeño funcional de la policía nacional del Perú, respecto al nuevo código procesal penal. El tipo de investigación ha sido el aplicado, con un diseño no experimental, en el que se han considerado a un total de 24 agentes de la policía, a los que se les ha aplicado la guía de entrevista, como instrumento de recolección de datos. Los resultados han señalado que, el principal problema que se ha mantenido dentro del ámbito de estudio, ha sido el carente desempeño de los representantes de la PNP, respecto al código procesal penal, principalmente en las posiciones jurisprudenciales, doctrinarias, entre otros elementos fundamentales. Mientras que, se ha podido concluir que, la medida de propuesta para compensar ciertas deficiencias encontradas, ha sido la modificación de del D. Leg. 1267, de la ley de la PNP.

Begazo (2017), en su investigación titulada “*Causas Y Factores De La Criminalidad De La Mujer: El Femicidio*” se ha planteado en determinar las causas y los factores que se han visto involucrados en la criminalidad, principalmente el relacionado con el delito de femicidio. El tipo de investigación ha sido el aplicado, con un diseño descriptivo, en el que se han analizado un promedio de 15 investigaciones de tipo jurídicas y legales; así como, diversas normas, mediante la recolección de datos, por medio de la revisión bibliográfica. Los resultados han señalado que, las diferentes causas del femicidio, se han visto motivadas por complejos comportamientos de la persona que ha realizado el acto de involucrar a una mujer, dentro del delito, ha sido de esta forma, que el nivel de vulneración con la que ha contado la sociedad peruana, ha sido del 62%. Mientras que, en base a lo expuesto, se ha podido concluir que, dentro de las alternativas de solución que han podido haber sido planteadas, se ha encontrado a la represión de la criminalidad.

Ante lo señalado, se ha podido exponer las bases teóricas de la investigación, correspondiendo a los siguientes apartados:

La escena del crimen, es definida como aquel lugar que se ha visto relacionado directamente con la comisión del delito, en alguna de las fases que lo han compuesto. Así mismo, es que, se ha llegado a mantener alguna evidencia del hecho que ha sido desarrollado en el mencionado. La definición expuesta ha indicado que, la escena del crimen no necesariamente, tiende a ser única, sino que puede estar compuesta por diferentes escenas del crimen, cada una con sus características propias (Bitton y Dayan, 2019). La escena del crimen primaria, es el lugar en donde se encuentra ubicado el cadáver mismo; es decir, es el lugar en donde se inicia la investigación, propiamente dicha. Sin embargo, no se puede

dejar de lado la existencia de la escena del crimen secundaria, la cual tiene relación con la manipulación del cadáver, con el lugar en donde ha sido producido el ataque, lugar de fallecimiento de la víctima o aquel lugar en donde ha existido alguna evidencia que corresponda a la escena del crimen (Gerar et al., 2019).

La importancia que puede ser señalada, de la escena del crimen, es que permite recolectar datos que, son importantes para poder continuar con una investigación, en la que se necesita de un sin número de indicios que puedan caracterizar de forma física al acto cometido mismo, entendiéndose por estos, como toda aquella evidencia que el sospechoso ha podido dejar, producto del acto homicida (McEwen y Regoeczi, 2015). Además de ello, la criminalística puede ser definida como aquel estudio que es realizado, en cuanto a la aplicación de diferentes técnicas médicas o de tipo biológicas, las cuales pueden ser empleadas para desarrollar la investigación criminal, en base a huellas o determinados objetivos que han correspondido a los hechos de tipo delictivos. Mientras que, es pertinente poder señalar que esta ciencia auxiliar del derecho penal, permite la individualización de los culpables (Reynolds y Estrada, 2019).

Si es que se hace referencia a las investigaciones criminalísticas de la escena del crimen, esta es definida como aquel lugar en donde se puede presumir la evidencia de que ha sido cometido un acto delictivo y que se tendría que solicitar la revisión policial pertinente (Borah, 2020). Cabe señalar que no existe una normativa específica que puede establecer la existencia de dimensiones que correspondan a la escena del crimen. Sin embargo, las evidencias físicas pueden ser halladas en la misma escena o en zonas aledañas, siendo característico de delitos en contra de la salud y la vida (Pecino et al, 2019).

La inspección técnico policial, corresponde al conjunto de diligencias y comprobaciones que están orientadas a evaluar el hecho delictuoso. Ante ello, se puede evidenciar ciertos pasos que tienen que ser logrados, ante la acción señalada, en donde los peritos de criminalística deberán de anotar la hora de llegada, se tendrá que observar todo el hecho de estudio, anotando la ubicación, el recojo de indicios y demás evidencia, con la finalidad de registrar cada elemento que la contiene (Kumar y Goyal, 2017). Sin embargo, los errores más comunes suscitados en la escena del crimen, son los siguientes: inadecuada protección de la escena del crimen, presencia de un gran número de policías, falta de organización, no evaluar más escenas del crimen secundarias, manipular la evidencia, entre otros relacionados (Chopin y Beauregard, 2019).

Ante la consecución de estos errores, se puede señalar la existencia de la cadena de custodia de los indicios. Este procedimiento ha sido establecido por el ordenamiento jurídico, con la finalidad de poder garantizar la integridad y la conservación de la prueba (Gtrujiter et al., 2018). Su importancia radica en que los elementos que se relacionan con la prueba, puedan tener un manejo idóneo y que sirvan para su posterior análisis en el laboratorio de criminalística (Dhingra y Juglan, 2017). Así mismo, el procedimiento que se tiene que seguir, es el siguiente: ubicación de la muestra, recojo de evidencia, etiquetado y sellado de la muestra, registro en libro de registro de campo y cadena de vigilancia, remisión de la petición de análisis, envío y recepción de la muestra; así como, la asignación de la misma para su análisis (Websdale y Alvarez, 2018).

Los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, según el manual de procedimientos operativos de la división de investigación de homicidios, son definidos como aquel conjunto de actos que llegan a ser cometidos por un ser

humano, en cuanto a su semejante, llegando a afectar la calidad de vida misma. Dentro de este, se puede considerar al homicidio, el cual consiste en la acción que busca acabar con la vida de otra persona, a consecuencia de ser considerada como un comportamiento antijurídico, encontrándose su descripción en el artículo 106 – 113 del código penal. Se puede indicar de forma consecuente, según el artículo 108, que todo acto de homicidio calificado, corresponderá a ser reprimido con pena privativa de la libertad (Ren et al., 2018). Mientras que, se puede señalar que el rol que llega a cumplir el ministerio público, en cuanto al fiscal a cargo, es la de ser el primero que pueda acceder a la noticia misma del delito, con la finalidad de que se puedan establecer las respectivas diligencias preliminares de oficio. Estas diligencias podrán ser realizadas por él mismo, o se podrá incorporar a la intervención policial (Lule, 2017).

Como marco legal, se puede señalar que la Constitución Política del Perú, en su artículo 166, señala la intervención y función de la policía nacional; así como, el artículo 168 expone el conjunto de leyes y reglamentos necesarios. Además, la Ley N° 27238, en el artículo 8, señala las atribuciones de la PNP, el artículo 21, ofrece información acerca de la relevancia de los órganos de apoyo; mientras que, el artículo 23, involucra la pertinencia de las direcciones especializadas. El nuevo código procesal penal, en sus siguientes artículos: artículo IV (Titular de la acción penal), Título I: artículo 60 (funciones del ministerio público) y artículo 67 (funciones de investigación de la policía). Además, se puede indicar el empleo de legislación internacional, como el Código Procesal Penal Colombiano, el Código Procesal Penal Chileno y el Código Federal de Procedimientos Penales Mexicano (Loayza y Arapa, 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación de la presente, fue el aplicado, debido a que se analizó a la investigación preliminar, en cuanto a los delitos de homicidio, en base a dos categorías de estudio: inadecuada protección de la escena del crimen y consecuencias jurídicas. Así mismo, Cohen y Gómez (2019) definen a la investigación aplicada, como aquella que toma como referencia demás investigaciones, con la finalidad de poder evaluar a un objeto de estudio en condiciones diferentes.

Además de ello, se puede señalar que el diseño de investigación fue el socio crítico, habiéndolo relacionado directamente con el método investigación acción, debido a que se espera evaluar un fenómeno que se ha desarrollado en el contexto natural de las investigaciones preliminares, en cuanto al delito de homicidio. Cohen y Gómez (2019) definen al diseño socio crítico, como aquel que se encarga de analizar un problema que acontece a la sociedad; mientras que, en su método investigación acción, se encarga de evaluar un problema que requiere de solución.

3.2. CATEGORÍAS, SUBCATEGORÍAS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

Tabla 1

Tabla de categorización objetivo N° 01

Categoría	Definición conceptual	Definición operacional	Sub categoría	Ítems	Instrumento
Inadecuada protección de la escena del crimen	Cabrera (2018) ha definido a la inadecuada protección de la escena del crimen, como aquel conjunto de errores que se han visto relacionados con la consecución de la toma de decisión del archivamiento de un caso de homicidio por PAF.	La categoría en estudio, se ha centrado en la búsqueda de determinadas acciones que han generado la afectación directa de la escena del crimen, dentro de lo que se puede señalar la existencia de inadecuada investigación, desconocimiento los Protocolos de actuación conjunta y falta de capacitación sobre la actuación e intervención de los Fiscales en la escena del crimen.	Inadecuada investigación	Fiscal - Teniendo en cuenta sus respuestas anteriores ¿Cuál es la función que desempeña como fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF, al tener conocimiento inmediato del mismo? Juez ¿Cómo califica la labor que desempeña el Fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF en la escena del crimen? ¿Por qué? ¿Cuáles cree usted que son las causas que influyen en la mala investigación por los fiscales en los delitos de homicidios por PAF, específicamente en la escena del crimen? Policía ¿Cuál es el verdadero tiempo que tarda en llegar a una escena del crimen, juntamente con el Fiscal?	Guía de entrevista / ficha de investigación

Desconocimiento de los Protocolos de actuación conjunta

Fiscal

- ¿Qué clase de conocimientos de criminalística le permiten obtener pruebas indiciarias en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?
- ¿Cómo aplica los conocimientos de criminalística para obtener prueba indiciaria en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?

Policía

- ¿Qué tanto conoce el protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito?
- ¿Qué personas contaminan con más frecuentemente la escena del crimen, específicamente en los delitos de homicidios por PAF?

Falta de capacitación sobre la actuación e intervención de los Fiscales en la escena del crimen

Fiscal:

- ¿Cree Ud. estar preparado para dirigir e intervenir adecuadamente la investigación de los delitos de homicidio desde la noticia criminal? ¿Qué lo motiva a señalar esto?
 - ¿Qué clase de apoyo por parte del Ministerio Público ha recibido para promover sus
-

capacitaciones sobre criminalística, aplicado a la investigación del delito de homicidio por PAF?

Juez

- ¿Qué tan necesario cree la capacitación concienzuda sobre criminalística por parte de los fiscales para lograr una eficiente investigación de los delitos de homicidios por PAF? ¿Por qué?

Policía

- ¿Cree Ud., estar preparado para intervenir en la escena del crimen en los delitos de Homicidio calificado por PAF? ¿Por qué?
-

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2
 Tabla de categorización objetivo N° 02

Categoría	Definición conceptual	Definición operacional	Sub categoría	Ítems	Instrumento
Consecuencias jurídicas	Cabrera (2018) define a las consecuencias jurídicas, como aquellas determinaciones que conllevan a que un acto legal sea expuesto como archivado, debido a la presencia de determinadas irregularidades en su proceso.	La categoría expuesta, busca conocer los elementos que conllevan a alcanzar alguna consecuencia jurídica, tal y como puede ser, el archivamiento del caso.	Impunidad de los delitos	Juez En merito a sus respuestas anteriores ¿Cuál cree usted que es la principal consecuencia que genera la deficiente actuación de los fiscales en la investigación del delito de homicidio por PAF?	Guía de entrevista / ficha de investigación
			Desconfianza e inconformidad de los familiares de las víctimas	Fiscal ¿Ha sido quejado por algún abogado defensor y/o abogado de la víctima al no haber recabado los suficientes elementos probatorios en la investigación? ¿Cómo demostraría que esa no ha sido una afirmación verás?	
			Archivamiento de las denuncias por los delitos de Homicidios	Juez ¿A qué motivos cree que se deba el archivamiento, como consecuencia jurídica, de la protección de la escena del crimen por delito de homicidio por PAF?	

Fuente: Elaboración propia

3.3. ESCENARIO DE ESTUDIO

La presente investigación fue desarrollada en el distrito de Chiclayo, en donde los casos a indagar, serán los que han formado parte de los años 2017 a 2018. Cabe señalar que, dentro de las características del objeto de estudio, es que fue considerado a la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF. Mientras que, las categorías que fueron evaluadas, fueron la inadecuada protección de la escena del crimen y las consecuencias jurídicas.

3.4. PARTICIPANTES

Para el presente caso de estudio, fueron tomados como referencia a los jueces, fiscales y colaboradores que formen parte de la Policía Nacional del Perú, que desarrollan labores en el distrito de Chiclayo. En base a ello, es que se consideraron únicamente a 4 jueces, 5 fiscales (titulares y adjuntos); así como, a 5 policías que formen parte del área de investigación de homicidios.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnica: Para la presente investigación, fue aplicada la técnica de la entrevista a profundidad y el análisis de documentos.

Instrumentos: Los instrumentos que fueron empleados, fue la ficha de investigación, correspondiente a la técnica del análisis de documentos; así como, el instrumento guía de entrevista, correspondiente a la técnica de la entrevista a profundidad. La primera mencionada, sirvió para poder indagar sobre el objeto de estudio y las categorías evaluadas, en cuanto a la posibilidad de ahondar en el tema tratado y corresponder a comparar con lo mencionado por los expertos en el campo evaluado, siendo la postura expuesta por estos, recolectada mediante la guía de entrevista.

3.6. PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO

Para la presente investigación, se realizó la indagación de información documental, con la finalidad de que se pueda establecer un conjunto de referencias teóricas que sirvan para fundamentar las conjeturas que serán planteadas. De forma consecuente, fue construido el instrumento de recolección de datos, guía de entrevista, para poder recopilar información de participantes con pleno conocimiento, respecto al hecho a evaluar. Mientras que, los datos fueron analizados mediante el análisis crítico y descriptivo, culminando con la realización de la triangulación de información, basándose en autores relacionados al tema indagado.

MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS

Respecto al método de análisis de información, se puede señalar que se recurrió al procesamiento de datos, por medio del análisis crítico descriptivo, dentro de lo que se puede explicar al hecho de recolectar la información por medio de fichas de entrevista y demás análisis documental, con la finalidad de responder a los objetivos planteados, en base a la descripción del objeto de estudio y categorías de investigación.

3.7. RIGOR CIENTÍFICO

La presente investigación gozó de la confiabilidad teórica, dentro de lo que se señala la existencia de artículos y normas legales que respaldan y evidencian la problemática de estudio planteada, en donde se ha podido evaluar y fundamentar la hipótesis planteada.

3.8. ASPECTOS ÉTICOS

Dentro de los aspectos éticos, se puede señalar la existencia de los siguientes: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia.

La calidad ética de beneficencia, señala que la presente investigación contó con la calidad suficiente, como para poder alcanzar a producir beneficios dentro de la sociedad, en cuanto a la evaluación de un problema que se suscita en la realidad, evidenciando de esta forma, el uso que se le puede ofrecer no solo a los datos recolectados, sino a la investigación misma.

Además de ello, cabe señalar que el criterio de no maleficencia, corresponde a la realidad de que el desarrollo de la investigación, no correspondió a realizar ninguna afectación hacia las personas que formarán parte de la presente investigación, tanto directamente, como indirectamente.

El criterio ético de la autonomía, señala que la investigación no dependió de demás elementos investigados, más que los considerados en la presente indagación. En base a ello, es que se puede exponer la independencia que se tendrán en todo el proceso científico.

Así mismo, el criterio de justicia, señala que la investigación fue desarrollada y los datos fueron evaluadas de forma justa, sin involucrar cualquier decisión personal, que motive la modificación de los datos.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Objetivo general: Analizar la inadecuada protección de la escena del crimen y sus consecuencias jurídicas en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018

Tabla 3

Preguntas del objetivo general

N°	Experto	Comentario
Teniendo en cuenta sus respuestas anteriores ¿Cuál es la función que desempeña como fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF, al tener conocimiento inmediato del mismo?		
1	Fiscal 1	Dirección de la investigación; sin embargo, siempre tiene pertinencia, cuando las diligencias son efectuadas por la DIVINCRI y su área especializada
2	Fiscal 2	Dirección de la investigación
3	Fiscal 3	Como titular de la acción penal, dirijo la investigación en base a los objetivos planteados que tengo que concretar.
4	Fiscal 4	En términos generales, el fiscal es el director de la investigación, el cual requiere del apoyo de los órganos técnicos científicos de la PNP, en cuanto a la posibilidad de discernir en los tipos de delitos.
5	Fiscal 5	El fiscal debe tener conocimiento de una investigación por homicidio, debe constituirse junto al personal de homicidio al lugar de los hechos y disponer la realización de las diligencias respectivas.
N°	Experto	Comentario
¿Cómo califica la labor que desempeña el Fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF en la escena del crimen? ¿Por qué?		
1	Juez	La labor del fiscal no es de calidad, en la medida que deja la investigación de la escena del crimen a la policía especializada.
2	Juez	Desde la experiencia profesional, es difícil realizar una calificación uniforme respecto a la labor que realiza el titular de la acción penal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF.
3	Juez	Es un poco deficiente por falta de preparación en conocimiento de criminalística.
4	Juez	Quiero aclarar que no todos los titulares de la acción penal, están capacitados en criminalística; sin embargo, existen muchos fiscales por su propia experiencia en la investigación de este tipo de delitos y su preparación personal en criminalística.

N° Experto		Comentario
¿Cuáles cree usted que son las causas que influyen en la mala investigación por los fiscales en los delitos de homicidios por PAF, específicamente en la escena del crimen?		
1	Juez	Desconocimiento de reglas y procedimientos de criminalística.
2	Juez	Una de las principales causas sería que tienen la concepción que todo lo que encuentran en la escena de crimen, puede ser luego medio probatorio, conllevando a que en la audiencia de juzgamiento se actúe por ejemplo a doce testigos que llegan hablar lo mismo, bajo la consigna el titular de acción penal que ofreció esa cantidad porque todos ellos estuvieron presentes al momento de la comisión del evento delictivo, y bajo esa posición si un hecho punible se realizó en un estadio donde estuvieron presentes mil doscientas personas, ¿a todas ellas se tendría que ofrecer como testigos? y la respuesta es no.
3	Juez	Como indiqué anteriormente, la falta de conocimiento y preparación en técnicas de investigación y criminalística
4	Juez	La falta de capacitación en criminalística y una inadecuada protección de la escena del crimen conllevan a una mala recolección de indicios, motivando al fiscal muchas veces a solo presentar medios probatorios basados en declaraciones que muchas veces, son difíciles de corroborar, al no tener otros medios probatorios que vinculen al acusado muchas veces fiscales no acusan y terminan por archivar los casos
N° Experto		Comentario
¿Cuál es el verdadero tiempo que tarda en llegar a una escena del crimen, juntamente con el Fiscal?		
1	Policía	Muchas veces, no existe una coordinación exacta con la fiscalía para un trabajo conjunto, existen muchos factores por las cuales, no se puede llegar a una hora conjunta a la llegada de la escena criminal, lo que ocasiona una demora en la investigación realizada por las pesquisas.
2	Policía	Que, habiendo tomado el conocimiento del hecho, el equipo tardará un mayor tiempo, según el desarrollo del acto inmediato
3	Policía	20 minutos a unas horas, exactamente
4	Policía	Dependiendo del lugar del suceso ya que tenemos jurisdicción en todo el departamento de Lambayeque, muchas veces nos demoramos por motivo de carecer de unidades móviles
5	Policía	Esto es relativo, teniendo en cuenta que como unidad especializada en este tipo de delitos tenemos jurisdicción en todo el departamento de Lambayeque, ya que muchas veces, carecemos de movilidad lo cual dificulta nuestro traslado y de los peritos para llegar a la escena del crimen, no es posible que una unidad especializada como la DIVINCRI – PNP – CH, solo cuente con dos unidades móviles es una triste realidad

Fuente: Elaboración propia

Se ha podido interpretar de las respuestas anteriores, el hecho de que la función de los fiscales se ha visto envuelta, de un sin número de elementos, dentro de los que se puede señalar el hecho, de requerir del apoyo de los diferentes órganos técnicos, con la finalidad de que se pueda llegar a constituir de forma efectiva, la evaluación de la escena del crimen. Además de ello, la contraparte, los jueces, suelen tener una opinión adversa hacia la calidad de la indagación de la escena del crimen, debido a que la tendencia creciente de escasos de tiempo y falta de preparación, conlleva a que los fiscales, puedan dejar de lado la necesidad de salvaguardar la escena, y de forma contraria, dejar en manos de personal que no es responsable de las acciones propias, para realizar su trabajo. Sin embargo, esto ocurre en la mayoría de veces, por el hecho de carecer de tiempo para poder acceder a la escena del crimen; así como, escasos medios de transporte y comunicación, en donde solo se ha llegado a registrar un total de dos unidades móviles, en la DIVINCRI – PNP – CH.

Los fiscales han señalado que, estos deberán de caracterizarse por contar con el conocimiento adecuado, para poder desarrollar de forma pertinente, una investigación por homicidio, dentro de lo cual, se deberá de salvaguardar la legalidad de cada acto y la realización sin altercados de las diligencias. Además de ello, el juez ha señalado que, la labor del fiscal no ha sido de calidad, principalmente por el hecho de que este suele dejar al policía, toda la carga de la inspección de la escena del crimen. Así mismo, este ha expuesto que las principales causas que han influido directamente, en una mala investigación, han sido la carencia de reglas en la escena del crimen; así como, procedimientos de criminalística, que no han sido adecuadamente establecidos, y poco

comprendidos por el personal mismo. Mientras que, en relación al verdadero tiempo que llega a tardar en poder mantener acceso directo hacia la escena del crimen, ha sido de 20 minutos.

Ante lo expuesto, Pérez (2018), ha señalado que, dentro de las afectaciones que se han tenido, en cuanto a la escena del crimen, se ha podido detectar un sin número de faltas, producto de la carencia de recursos técnicos suficientes, como para poder desarrollar un trabajo adecuado, en donde la consideración de las partes, corresponde a exponer, determinados aspectos que deben de ser compensados, para poder establecer un protocolo aprendido y aplicado, por la totalidad de los representantes de justicia. Además de ello, Juc (2017), ha expuesto que dentro de las características que deben de ser mantenidas en este protocolo, se puede establecer la incorporación del procedimiento adecuado de levantamiento y traslado de los indicios biológicos, tomando en consideración, la forma de recolección de la prueba.

Objetivo específico 1: Establecer las principales características de la inadecuada protección de la escena del crimen en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018

Tabla 4
Preguntas del objetivo específico

N°	Experto	Comentario
¿Qué clase de conocimientos de criminalística le permiten obtener pruebas indiciaria en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?		
1	Fiscal 1	Fenómenos físico químicos hallados, conocimientos en deflagración de la prueba, hallazgo de casquillos de bala, etc; balístico forense
2	Fiscal 2	Escena del crimen, pericia balística , etc.
3	Fiscal 3	Medicina legal forense

4	Fiscal 4	Tengo conocimiento en medicina legal, balística y criminalística, en donde se puede establecer que, este conocimiento ha sido complementado por la experiencia.
5	Fiscal 5	He presenciado diversos casos de investigación criminal (escena del crimen, balística forense, etc.)

N°	Experto	Comentario
¿Cómo aplica los conocimientos de criminalística para obtener prueba indiciaria en la investigación de los delitos de homicidio por PAF?		

1	Fiscal 1	Por ejemplo, la aplicación de la hematología en la escena del crimen, balística forense a fin de estudiar las balas o armas en el suceso, hallazgo de bala en el cadáver.
2	Fiscal 2	Precisión de cada indicio y su relación entre hallazgos que los indicios sean analizados eficientemente
3	Fiscal 3	Al tomar conocimiento pleno del crimen, es que se puede hacer referencia al hecho de poder verificar in situ, si es que ambas partes involucradas, se encuentran directamente identificadas, caso contrario, es que se puede incurrir en la realización de la inspección criminalística.
4	Fiscal 4	Los conocimientos radican en el apoyo de la investigación y hallazgos de campo.
5	Fiscal 5	Los conocimientos considerados en criminalización, se aplican de acuerdo a cada caso: hallazgos de inspección técnica criminalística, etc.

N°	Experto	Comentario
¿Qué tanto conoce el protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito?		

1	Policía	Tengo conocimiento de la protección, aislamiento de la escena del crimen por lo aprendido en la escuela técnica policial y un curso de investigación en la escena del crimen realizado años atrás, en la división de investigación criminal
2	Policía	Puedo precisar que conozco el procedimiento y todos los protocolos respectivos, aunque resalto que siempre hay algo más que mejorar y aprender.
3	Policía	Se realiza con la finalidad de asegurar indicios que permitan verificar el hecho, dentro de los límites de la escena, en donde se debería de salvaguardar la protección
4	Policía	Conozco el protocolo y sé que estas están divididas en cuatro fases, desde el conocimiento del hecho y su verificación, luego la comunicación al fiscal y peritos de criminalística, seguido de esto, la protección de escena del crimen y se finaliza con procesamiento e investigación de la escena del crimen por parte de los peritos, pesquisas, médico legal y el fiscal
5	Policía	Que, una vez tomado el conocimiento de un hecho criminal como unidad especializada nos constituimos a la escena del crimen, para verificar la información, muchas veces llegamos después que el personal policial de la jurisdicción donde se comete el ilícito.

N°	Experto	Comentario
----	---------	------------

¿Qué personas contaminan con más frecuentemente la escena del crimen, específicamente en los delitos de homicidios por PAF?

1	Policía	La gran mayoría de veces, son los familiares de los imputados en la intención de evitar que se haga justicia a la familia agraviada, otras veces, debido al desconocimiento por parte de casos que llegan a la escena criminal, antes de ser protegida
2	Policía	Ante la demora, en muchos de los casos por parte del personal policial de la jurisdicción, se puede presentar que las maniobras y avisos del sector, las personas suelen contaminar la escena
3	Policía	Transeúntes y miembros del lugar, donde se produce el hecho de sangre
4	Policía	El mismo personal policial de las comisarías del sector, quienes por falta de conocimiento no realizan una adecuada protección de escena y los mismos familiares de la víctima quienes son testigos de lo sucedido
5	Policía	Muchas veces, es el mismo personal policial del sector que llega inicialmente a la escena, siendo estos por desconocimiento hasta manipulan el cadáver y en otras oportunidades, los curiosos (personal aledañas a lugar del suceso o transeúntes, ante la no presencia y demora de personal policial, son los que contaminan, borran y sustraen indicios que puedan contribuir a esclarecer el hecho criminal

Fuente: Elaboración propia

Los resultados han expuesto que, el conocimiento que los fiscales han tenido, respecto a la criminalística, se ha centrado principalmente, en: la capacitación de la escena de crimen, medicina legal forense o criminalística. Así mismo, se puede señalar que, la aplicación de la hematología, ha sido considerada como de alta relevancia, principalmente por el hecho de haber centrado los esfuerzos en el estudio de las armas o de las balas, comprendiendo de esta forma que, los hallazgos propios en el cadáver, llegan a corresponder a ser indicios de alta precisión, para la calidad de las indagaciones. De igual forma, como llega a ser necesario, el mantener fiscales capacitados, es que los policías tienen conocimientos en: la protección de la escena del crimen, procedimientos de acción, para poder limitar la escena y reconocer la importancia de respetar estos

elementos, con la finalidad de evitar que se contamine la escena y generar incompatibilidades en los hallazgos.

Así mismo, los fiscales han señalado que, el conocimiento que ha sido recuperado por estos mismos, producto de las constantes capacitaciones que han realizado, ha tenido que ser complementado con la experiencia de estos, en donde algunos han superado la veintena de años. De igual forma, cada acción que se realiza en el área de estudio, no solo debe de ser evaluada, sino que tiene que corresponder a un pleno conocimiento de la escena del crimen. Mientras que, se ha señalado por los policías, que el protocolo de protección, es realizado con la finalidad de asegurar indicios que permitan verificar el hecho, dentro de los límites de la escena, en donde se debería de salvaguardar la protección. Mientras que, la gran mayoría de veces, las personas que suelen contaminar la escena del crimen, son los familiares, comprendiendo que no quieren que se haga justicia, a razón del que ha cometido el acto delictivo.

En base a lo dicho, Cabrera (2018), ha señalado que, el desconocimiento que se llegue a tener, de la escena del crimen, no solo puede llegar a generar una consecuencia negativa en la toma de decisiones, sino que se genera una actuación de carácter deficiente, dentro de lo cual, los delitos de homicidio, requieren de alta precisión y en los términos de Maguiña (2018), requieren de mantener un adecuado comportamiento procedimental, dentro de la escena del crimen, con la finalidad de que se pueda llegar a encontrar evidencia física, pertinente, para establecer una adecuada toma de decisión y poder encontrar hallazgos válidos, para la aseveración de un hecho.

Objetivo específico 02: Identificar las consecuencias jurídicas por la inadecuada protección de la escena del crimen en la investigación

preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018

Tabla 5
Preguntas del objetivo específico

N°	Experto	Comentario
¿Cree usted estar preparado para dirigir e intervenir adecuadamente la investigación de los delitos de homicidio desde la noticia criminal? ¿Qué lo motiva a señalar esto?		
1	Fiscal 1	No, pues, conozco las leyes, pero el ámbito de la investigación de homicidio, no somos capacitados de manera correcta y con ayuda de especialistas
2	Fiscal 2	Estudios de especialización y experiencia de más de 25 años de fiscal
3	Fiscal 3	Sí, se llega a tomar en consideración que, este ilícito se encuentra claramente regulado dentro del código penal, en base a las diferentes modalidades en las que se ha presentado.
4	Fiscal 4	Considero que el Ministerio Público ha emitido protocolos y directivas para el correcto manejo de la escena del crimen; sin embargo, hay que señalar que, es la PNP la que interviene en primer lugar
5	Fiscal 5	Sí, me considero preparado para intervenir escenas de investigación en los delitos de homicidio, debido a los años que tengo laborando en el Ministerio Público
N°	Experto	Comentario
¿Qué clase de apoyo por parte del Ministerio Público ha recibido para promover sus capacitaciones sobre criminalística, aplicado a la investigación del delito de homicidio por PAF?		
1	Fiscal 1	Algunos diplomados, muy pocos
2	Fiscal 2	Capacitaciones pertinentes
3	Fiscal 3	Ninguna, en mi experiencia no he tenido alguna capacitación específica, respecto al tema mencionado
4	Fiscal 4	Muy poco o nula, teniendo en cuenta, que se tienen a fiscales capaces de tomar decisiones con su propio conocimiento
5	Fiscal 5	
N°	Experto	Comentario
¿Ha sido quejado por algún abogado defensor y/o abogado de la víctima al no haber recabado los suficientes elementos probatorios en la investigación? ¿Cómo demostraría que esa no ha sido una afirmación verás?		
1	Fiscal 1	Nunca he sido quejado
2	Fiscal 2	No
3	Fiscal 3	Nunca, porque en los casi 10 años que me vengo desempeñando en el cargo como fiscal, no ha contado con registro alguno de sanción.

4	Fiscal 4	No he sido quejada por casos relacionados a homicidios por PAF
5	Fiscal 5	No he sido quejado por algún abogado en alguna investigación por delito de homicidio
Nº	Experto	Comentario
¿A qué motivos cree que se deba el archivamiento, como consecuencia jurídica, de la protección de la escena del crimen por delito de homicidio por PAF?		
1	Juez	
2	Juez	Uno de los motivos principales sería la falta de capacitación en la especialidad de criminalística que conlleven a tener en claro que en la escena de crimen no solamente se puede encontrar elementos de convicción que permitirán construir su teoría del caso a demostrar en el plenario de juzgamiento con prueba directa, sino también con prueba indiciaria, circunscrita lógicamente al respecto de las garantías procesales
3	Juez	No se obtuvieron más datos en la investigación en la misma escena del crimen
4	Juez	A no hallar indicios en la escena del crimen que coadyuguen a la identificación del presunto autor y/o su vinculación de este hecho criminal
Nº	Experto	Comentario
¿Qué tan necesario cree la capacitación concienzuda sobre criminalística por parte de los fiscales para lograr una eficiente investigación de los delitos de homicidios por PAF? ¿Por qué?		
1	Juez	Es de importancia, en la medida que están a cargo de la investigación. Mientras más conocimientos tengan, mejor será se garantizará el acopio de elementos de convicción en la escena del crimen.
2	Juez	Desde mi perspectiva es muy necesario, pero dicha capacitación debe ser teórico – práctico, siendo este último aspecto circunscrito analizar casuística de casos reales problemáticos
3	Juez	La capacitación a los fiscales es un eje central, es un trascendental, es la que siempre tiene que hacerse
4	Juez	La falta de conocimiento en criminalística por parte del fiscal y una inadecuada protección de la escena del crimen, donde se puedan hallar indicios y/o evidencias relevantes para el esclarecimiento del ilícito penal
Nº	Experto	Comentario
En merito a sus respuestas anteriores ¿Cuál cree usted que es la principal consecuencia que genera la deficiente actuación de los fiscales en la investigación del delito de homicidio por PAF?		
1	Juez	Falta de capacitación
2	Juez	Como se ha mencionado líneas arriba, la falta de capacitación sobre criminalística que conllevan muchas veces al titular de la acción penal para que en la etapa intermedia ofrezcan medios probatorios que no coadyuvan al esclarecimiento de los hechos, ni a la vinculación con el acusado

3	Juez	Obviamente una mala decisión al momento de resolver el caso. Es una consecuencia nefasta, pero en la realidad, de allí que las capacitaciones frecuentes serían una alternativa muy saludable
4	Juez	
N° Experto		Comentario
¿Cree Ud., estar preparado para intervenir en la escena del crimen en los delitos de Homicidio calificado por PAF? ¿Por qué?		
1	Policía	Sí, creo estar preparado en base a los conocimientos previos que ya manejo, y la experiencia adquirida por mis colegas, claro está que siempre se aprende algo nuevo en cada caso por homicidio
2	Policía	Sí, me encuentro preparado para dicha intervención, debido que me he preparado y he trabajado de forma constante
3	Policía	Sí, porque al contar con conocimiento de manejo de la escena del crimen, me permite tener un mejor desempeño laboral
4	Policía	Sí, porque mi labor cotidiana y los protocolos existentes en este tipo de intervenciones, me ha permitido ponerlos en práctica
5	Policía	Sí, considerado que la experiencia de 10 años en el área de Homicidios ha reforzado mi conocimiento en la investigación de este tipo de delitos, además de haber realizado el año 2018 el curso de escena del crimen, lo cual me permite intervenir con el conocimiento y correcto procedimiento

Fuente: Elaboración propia

Los resultados han señalado que, los fiscales, a pesar de que han recibido capacitaciones acerca de temas relevantes para el área de homicidios, y a pesar de que han tenido alta experiencia en el cargo que desempeñan, se puede exponer que, se requiere de un mayor grado de apoyo, por parte de los establecimientos interesados, tales como, el Ministerio Público, en donde la intervención del mismo, tiende a ser casi nula. Esto mismo, ha sido expuesto por los jueces, los cuales han expuesto que, a pesar de que el nivel de exigencia, tiende a ser alto, en el establecimiento de labores, no solo se cuenta con falta de apoyo a las capacitaciones, sino que la realidad en este apartado, es ajena a los requerimientos establecidos.

De igual forma, los entrevistados, han señalado que, la mayoría de los fiscales conocen las leyes, pero aún no se sienten preparados plenamente, para poder desempeñarse en el cargo, de forma oportuna, más aún, para tomar decisiones, tal y como, lo puede tomar un especialista. Así mismo, se ha expuesto que, uno de los principales motivos de afectación hacia la escena del crimen, es la falta de capacitación en criminalística, en donde no se llega a reconocer que, en la escena, se encuentran elementos de convicción, que pueden servir para la toma de decisiones. Mientras que, como se ha mencionado líneas arriba, la falta de capacitación sobre criminalística que conllevan muchas veces al titular de la acción penal para que en la etapa intermedia ofrezcan medios probatorios que no coadyuvan al esclarecimiento de los hechos, ni a la vinculación con el acusado.

De igual forma, Chávez (2018), señala que, las investigaciones y la consideración de la escena del crimen, al día de hoy, ha cambiado tanto, que las posiciones jurisprudenciales, pueden llegar a formar parte de una capacitación completa, con la finalidad de que los representantes de justicia, no solo puedan contar con el conocimiento pleno de la toma de decisiones, sino que se pueda alcanzar, bajo los términos de Begazo (2017), el reconocer elementos de convicción, presentes en la escena y a consecuencia de ello, poder esclarecer la disposición final, en contra del acusado.

4.2. DISCUSIÓN

En relación al objetivo de “Analizar la inadecuada protección de la escena del crimen y sus consecuencias jurídicas en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018”, se ha podido establecer el hecho de que, el fiscal debe de tener la responsabilidad plena y el conocimiento adecuado, para garantizar la calidad de la recolección de información, en donde es deber del mismo, el contar con la capacidad de dirección de la inspección de la escena del crimen. Esto mismo, ha sido opinado por Pérez (2018), en donde este ha señalado que, a pesar de la preparación de los fiscales y el apoyo que puedan tener, por parte de determinados representantes de la evaluación de la escena del crimen, es que las personas suelen involucrarse de forma directa, en la contaminación del hecho.

Además de ello, es que se suele deber a una dejadez por parte del mismo fiscal, el cual deja de lado sus funciones, y tiende a migrar las responsabilidades propias, hacia policías que, a pesar de tener alta competencia, no tendrían por qué ser los responsables de salvaguardar la calidad de la escena del crimen, entendiendo que estos no han contado con la preparación necesaria, para poder desempeñar las funciones fiscales, dentro de la escena de los delitos de homicidio. Así mismo, Juc (2017), ha señalado que la imagen de los representantes del orden, deberá de ser modificada y mejorada, en los diferentes ámbitos de justicia, en donde no se debe de dejar influenciar por las limitaciones del área técnica o la falta de apoyo, la cual es entendida como un elemento contraproducente, pero que suele existir en diferentes niveles de justicia.

Respecto al objetivo específico de “Establecer las principales características de la inadecuada protección de la escena del crimen en la investigación preliminar

por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018”, el conocimiento que puede ser desarrollado por los fiscales, ha resultado ser uno de los elementos principales para poder salvaguardar la calidad de la recolección de información, en el área de estudio, en donde la investigación de los delitos de homicidio, requiere que se busque y presencie una serie de indagaciones, que permitan mantener precisión de cada indicio y su relación entre hallazgos que los indicios sean analizados eficientemente. Cabrera (2018), no solo respalda el hecho de mantener un proceso de capacitación constante, sino que señala la evidencia empírica de que, a mayor grado de conocimiento, sobre diversas especialidades relacionadas con el delito de homicidio, es que se podrá establecer una mejor toma de decisiones, dentro del área de protección.

Así mismo, resulta importante establecer que, los policías deben de contar con el pleno conocimiento del protocolo de protección, procesamiento y aislamiento de la escena del delito, con la finalidad de que esta pueda contar con una serie de medidas de control, en donde se evite que la población o familiares interesados en obstruir las investigaciones, pueden contaminar la escena del crimen. Esto mismo, ha sido señalado por Maguiña (2018), el cual señala que, los factores que mayor incidencia han tenido en contaminar la escena del crimen, han sido los factores ambientales y los factores humanos, generando que se establezca una consecuencia negativa final.

Además de lo mencionado, al hacer referencia al objetivo específico “Identificar las consecuencias jurídicas por la inadecuada protección de la escena del crimen en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018”, se ha podido señalar que, dentro de las consecuencias de la inadecuada protección de la escena del crimen, se puede señalar la

existencia de una carente recolección de elementos de convicción, en donde la presentación de los mismos, dentro de la escena del crimen, tiene que ser responsabilidad plena de los agentes de justicia. Sin embargo, Pérez (2018), ha llegado a exponer que, la falta de capacitación de los agentes de justicia, radica que, se alcancen limitaciones en la protección de la escena de crimen, en donde los familiares y demás personas, suelen afectar dicha condición, con la finalidad de poder establecer trabas, dentro de la toma de decisión final.

Mientras que, desde la perspectiva de los entrevistados, la falta de capacitación teórica práctica, suele ser considerada como una de las medidas más significativas, en cuanto a problemas en la adecuada protección de la escena, dentro de lo cual, el manejo ilícito de los elementos del entorno, y la falta de control de los factores ambientales y sociales, conlleva a que el área de estudio, sea afectada, en donde se establecen, de acuerdo a Chávez (2018), responsabilidades conjuntas, dentro de lo cual, el Ministerio Público y los representantes de justicia, son afectados, por una mala toma de decisiones.

Dentro de las limitaciones que han sido tomadas en cuenta, para el desarrollo de la presente investigación, se ha podido consignar solo haber centrado esta indagación, desde un punto de vista descriptivo, sin llegar a desarrollar alguna propuesta de compensación. Mientras que, se ha podido recomendar el desarrollo de capacitaciones teórico prácticas, con la finalidad de contar con un mejor nivel de respuesta, respecto a la protección de la zona protegida y la toma de decisiones final.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Se determinó que, existe una inadecuada protección de la escena del crimen, principalmente por la repartición de responsabilidades por parte del fiscal, hacia policías que no deberían de asumir cargos que no les compete. Además de ello, es que los órganos de justicia peruanos, no suelen ofrecer las condiciones técnicas necesarias, para poder salvaguardar la escena del crimen y llegar de forma oportuna, hacia la recolección de evidencia sin alteraciones, con la finalidad de esclarecer los hechos.

Se estableció que, las características que han tenido que ser mantenidas, en cuanto a la protección de la escena del crimen, han correspondido a contar con fiscales capacitados en estudios de protección de la escena, criminalística y entre otras especialidades, que puedan generar una mejor toma de decisiones, dentro del área de estudio. Mientras que, ha sido considerado como pertinente, el hecho de que, los policías, puedan tomar acción temprana, en la protección de la escena del crimen, con la finalidad de que se evite el que factores sociales o ambientales, contaminen el área.

Se expuso que, dentro de las consecuencias que se han alcanzado a tener, respecto a la carencia de capacitación en temas de protección de la escena del crimen, se ha evidenciado un conjunto de malas decisiones dentro del área de trabajo, escenas contaminadas por los factores ambientales y sociales; así como, una responsabilidad conjunta, entre el organismo responsable y los agentes de justicia, respecto a la falta de calidad técnica de estos.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Ministerio de Justicia, el poder desarrollar una mayor cantidad de capacitaciones, en donde se involucren a policías y fiscales, sobre el tratamiento de la escena del crimen, en los delitos de homicidio, con la finalidad de que se pueda recolectar información de forma más oportuna y con mayores garantías, entendiendo que se requiere de mayor capacidad técnica y disposición de medios, para tomar decisiones, dentro del área del crimen y fuera de esta.

Se recomienda al establecimiento policial, que dote a los policías de los medios de comunicación, medios de transporte y medios técnicos de protección, para que estos puedan ser empleados, en su conjunto, con la finalidad de mantener una adecuada protección de la escena del crimen.

Se recomienda, mantener una coordinación activa, entre el Ministerio Público, fiscales y policías, con la finalidad de que estos puedan llegar a desarrollar capacitaciones más activas y de tipo teórico prácticas, que beneficien a la protección de la escena del crimen, entendiendo a esta, como el medio de recolección de elementos de convicción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Begazo, M. (2017). *Causas Y Factores De La Criminalidad De La Mujer: El Femicidio* (Informe de posgrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Lambayeque. Recuperado de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/7416/BC-386%20BGAZO%20NORABUENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bitton, Y. y Dayan, H. (2019). 'THE PERFECT MURDER': AN EXPLORATORY STUDY OF STAGED MURDER SCENES AND CONCEALED FEMICIDE. *Revista de Brit J. Criminol*, 1 (59), 1054 – 1075.
- Borah, U. (2020). Role of Forensic Science in Crime Scene Investigation. *Revista de Austin Journal of Forensic Science and Criminology*, 7 (1), 1 – 4.
- Brookman, F. (2018). Homicide. *Revista de Handbook on Crime*, 1 (1), 217 – 234. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/301699338_Homicide
- Cabrera, D. (2018). *La Importancia De La Protección De La Escena Del Crimen En El Delito De Homicidio Calificado Y Sus Implicancias En Las Decisiones De Archivamiento En Las Fiscalías Provinciales Penales De Huánuco En El Año 2015* (Informe de pregrado). Universidad de Huánuco: Huánuco. Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1305/CABRER A%20EUGENIO%2C%20Debhora%20Berennisse.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chávez, M. (2018). *Factores De Desempeño Funcional De La Policía Nacional Del Perú En La Implementación Del Nuevo Código Procesal Penal En La*

Región Lambayeque. 2012-2015 (Informe de posgrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Lambayeque. Recuperado de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2345/BC-TES-TMP-1221.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chopin, J. y Beauregard, E. (2019). Lethal combinations: A conjunctive analysis of crime scene behavior associated with sexual homicide. *Revista de Behavioral Sciences & the Law*, 37 (5), 559 – 578. Recuperado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/bsl.2425>

Chopin, J. y Beauregard, E. (2019). Sexual Homicide: a Criminological Perspective. *Revista de Current Psychiatry Reports*, 1 (2), 1 – 9. Recuperado de <http://website60s.com/upload/files/3-sexual-homicide-a-criminological-perspective.pdf>

Cohen, N. y Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿Para qué?*. Buenos Aires. Argentina. Editorial Teseo. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf

Dhingra, V. y Juglan, S. (2017). Importance of Medico Legal Expert at Scene of Crime Related to Death. *Revista de Journal of Forensic Sciences*, 6 (1), 1 – 3. Recuperado de <https://juniperpublishers.com/jfsci/pdf/JFSCI.MS.ID.555682.pdf>

Ferguson, C. (2015). Staged homicides: An examination of common features of faked burglaries, suicides, accidents and car accidents. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 30(3), pp. 139-157.

- Gerard, F.; Khachatryan, N. y Browning, B. (2019). Exploration of Crime Scene Characteristics in Cyber-Related Homicides. *Revista de Sage Journals*, 13 (1); 1 – 18. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1088767919868835>
- Gruijter, M., Nee, C. y Poot, C. (2018). Identification at the crime scene: The sooner, the better?. *Revista de Identification at the crime scene*, 1 (3), 1 – 24. Recuperado de https://researchportal.port.ac.uk/portal/files/6885026/Identification_at_the_crime_scene.pdf
- Hough, R. (2019). The Investigation of Homicide. *Revista de Homicide Studies*, 23 (2), 87 – 92. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/332296493_The_Investigation_of_Homicide
- Juc, B. (2017). *El Rol De La Policía Nacional Civil En La Escena Del Crimen En El Departamento De Alta Verapaz* (Informe de pregrado). Universidad Rafael Landívar: Guatemala. Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrce/2017/07/03/Juc-Byron.pdf>
- Kumar, A. y Goyal, M. (2017). Reconstruction of Crime Scene, a Forensic Technique used in Substantiating Alleged Homicide into Accidental Death: A Case Study. *Revista de Journal of Forensic Research*, 1 (8), 1 – 3. Recuperado de <https://www.hilarispublisher.com/open-access/reconstruction-of-crime-scene-a-forensic-technique-used-in-substantiating-alleged-homicide-into-accidental-death-a-case-study-2157-7145-1000387.pdf>

- Lacoe, J. y Sharkey, P. (2016). Life in a Crime Scene: Stop, Question, and Frisk Activity in New York City Neighborhoods in the Aftermath of Homicides. *Revista de Sociological Science*, 3 (7), 1 – 14. Recuperado de <https://sociologicalscience.com/articles-v3-7-116/>
- Lapsey, D. (2017). Moral time and homicide investigations. *Revista de University of Louisville*, 5 (1), 1 – 80. Recuperado de <https://ir.library.louisville.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3770&context=etd>
- Loayza, Z. y Arapa, P. (2018). *La Gestión Del Conocimiento En La Lucha Contra El Crimen Organizado En La Región Policial Callao. - Propuesta De Protocolo De Investigación Del Crimen Organizado* (Informe de posgrado). Universidad del Pacífico: Lima. Recuperado de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2145/Zenon_Tesis_maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lule, D. (2017). How to Distinguish between Primary and Secondary Crime Scenes. *Revista de Dummies*, 2 (3), 1 – 34.
- Maguiña, M. (2018). *Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017* (Informe de posgrado). Universidad César Vallejo: Lima. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17340/Magui%C3%B1a_YMJ.pdf?sequence=1
- McEwen, T. y Regoeczi, W. (2015). Forensic Evidence in Homicide Investigations and Prosecutions. *Revista de Forensic Sciences*, 60 (5), 11 – 20.

Recuperado

de

https://www.researchgate.net/publication/280123408_Forensic_Evidence_in_Homicide_Investigations_and_Prosecutions

Nath, S. y Pratihari, H. (2019). Forensic evidence – a rape and murder case. *Revista de Forensic Res Criminol Int J.*, 7 (2), 12 – 34. Recuperado de <https://medcraveonline.com/FRCIJ/forensic-evidence-ndash-a-rape-and-murder-case.html>

Parmelee, K. (2017). Crime Scene Videography Revisited. *Revista de Northeast Crime Scene Institute*, 2 (12), 1 – 4. Recuperado de <https://www.crime-scene-investigator.net/crime-scene-videography-revisited.html>

Pecino, M.; Pérez, M. y Patró, R. (2019). Homicide Profiles Based on Crime Scene and Victim Characteristics. *Revista de Int. J. Environ. Res. Public Health*, 16 (1), 1 – 13.

Pérez, H. (2018). *Estructuración De Un Protocolo Para El Manejo De Indicios Biológicos En La Escena Del Crimen* (Informe de pregrado). Universidad Rafael Landívar: Guatemala. Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2018/07/03/Perez-Heidy.pdf>

Ren, P.; Shui, W.; Liu, J.; Fan, Y. y Zhao, W. (2018). A Sketch-based Rapid Modeling Method for Crime Scene. *Revista de Journal of Digital Forensics, Secutiry and law*, 13 (1), 1 – 18. Recuperado de <https://commons.erau.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1484&context=jdfs>
!

Reynolds, J. y Estrada, V. (2019). INVESTIGATOR BELIEFS OF HOMICIDE CRIME SCENE CHARACTERISTICS. *Revista de Applied Psychology*, 15

(1), 60 – 72. Recuperado de

https://www.researchgate.net/publication/335393722_INVESTIGATOR_BELIEFS_OF_HOMICIDE_CRIME_SCENE_CHARACTERISTICS

Sutmuller, A.; Hengst, M.; Barros, A. y Gelder, P. (2020). Getting the Perpetrator Incorporated and Prioritized in Homicide Investigations: The Development and Evaluation of a Case-Specific Element Library (C-SEL). *Revista de Enviromental Research and Public Health*, 17 (1); 1 – 19.

Tredinnick, R. y Simon, K. (2019). A cost-benefit analysis of 3D scanning technology for crime scene investigation. *Revista de Forensic Science International: Reports*, 1 (2), 34 – 41. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2665910719300258>

Websdale, N. y Alvarez, A. (2018). Forensic Journalism as Patriarchal Ideology: The newspaper Construction of Homicide Suicide. *Revista de Part three: everyday journalism*, 1 (2), 122 – 132. Recuperado de <https://www.baylor.edu/content/services/document.php/28837.pdf>

ANEXOS

Anexo 1 Declaratoria de autenticidad (Autor)

Anexo 2 Declaratoria de autenticidad (Asesor)

Anexo 3 Matriz de consistencia

Problema de investigación	Objetivo general	Hipótesis	Categorías y subcategorías	Tipo de investigación	Diseño de investigación	Metodología
¿Cómo es la inadecuada protección de la escena del crimen y sus consecuencias jurídicas en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018?	Analizar la inadecuada protección de la escena del crimen y sus consecuencias jurídicas en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018	La inadecuada protección de la escena del crimen, trae consecuencias jurídicas en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018	Categoría 1: Inadecuada protección de la escena del crimen	El tipo de investigación de la presente, será el aplicado, debido a que se analizará a la investigación preliminar, en cuanto a los delitos de homicidio, en base a dos categorías de estudio: inadecuada protección de la escena del crimen y consecuencias jurídicas.	El diseño de investigación, será el socio crítico, habiéndolo relacionado directamente con el método investigación acción, debido a que se espera evaluar un fenómeno que se ha desarrollado en el contexto natural de las investigaciones preliminares, en cuanto al delito de homicidio.	Escenario de estudio: Distrito de Chiclayo Objeto de estudio: Delitos de homicidios por PAF entre los años 2017 – 2018 Participantes: 4 jueces, 5 fiscales (titulares y adjuntos); así como, a 5 policías que formen parte de la dirección de homicidios del distrito de Chiclayo.
	Objetivos específicos		Inadecuada investigación Desconocimiento de los Protocolos de actuación conjunta Falta de capacitación sobre la actuación e intervención de los Fiscales en la escena del crimen			
	Establecer las principales		Categoría 2: Consecuencias jurídicas Impunidad de los delitos			

características de la inadecuada protección de la escena del crimen en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018 Identificar las consecuencias jurídicas por la inadecuada protección de la escena del crimen en la investigación preliminar por delitos de homicidio por PAF, distrito de Chiclayo 2017 y 2018	Desconfianza e inconformidad de los familiares de las víctimas Archivamiento de las denuncias por los delitos de Homicidios
Instrumento	Método de análisis de datos
Técnica: Entrevista a profundidad y análisis de documentos Instrumentos: Ficha de investigación y análisis de documentos.	Respecto al método de análisis de información, se puede señalar que se recurrirá al procesamiento de datos, por medio del análisis crítico descriptivo, dentro de lo que se puede explicar al hecho de recolectar la información por medio de fichas de entrevista y

demás análisis documental, con la finalidad de responder a los objetivos planteados, en base a la descripción del objeto de estudio y categorías de investigación.

Anexo 4 Guía de entrevista a los fiscales penales del distrito de Chiclayo

1. ¿Cree Ud. estar preparado para dirigir e intervenir adecuadamente la investigación de los delitos de homicidio desde la noticia criminal? ¿Qué lo motiva a señalar esto?
2. ¿Qué clase de conocimientos de criminalística le permiten obtener pruebas indiciarias en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?
3. ¿Cómo aplica los conocimientos de criminalística para obtener prueba indiciaria en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?
4. ¿Qué clase de apoyo por parte del Ministerio Público ha recibido para promover sus capacitaciones sobre criminalística, aplicado a la investigación del delito de homicidio por PAF?
5. Teniendo en cuenta sus respuestas anteriores ¿Cuál es la función que desempeña como fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF, al tener conocimiento inmediato del mismo?
6. ¿Ha sido quejado por algún abogado defensor y/o abogado de la víctima al no haber recabado los suficientes elementos probatorios en la investigación? ¿Cómo demostraría que esa no ha sido una afirmación verás?

Anexo 5 Guía de entrevista a los jueces penales del distrito de Chiclayo

1. ¿Cómo califica la labor que desempeña el Fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF en la escena del crimen? ¿Por qué?
2. ¿A qué motivos cree que se deba el archivamiento, como consecuencia jurídica, de la protección de la escena del crimen por delito de homicidio por PAF?
3. ¿Qué tan necesario cree la capacitación concienzuda sobre criminalística por parte de los fiscales para lograr una eficiente investigación de los delitos de homicidios por PAF? ¿Por qué?
4. ¿Cuáles cree usted que son las causas que influyen en la mala investigación por los fiscales en los delitos de homicidios por PAF, específicamente en la escena del crimen?
5. En merito a sus respuestas anteriores ¿Cuál cree usted que es la principal consecuencia que genera la deficiente actuación de los fiscales en la investigación del delito de homicidio por PAF?

Anexo 6 Guía de entrevista a los policías que formen parte de la dirección del área de homicidios del distrito de Chiclayo

1. ¿Cree Ud., estar preparado para intervenir en la escena del crimen en los delitos de Homicidio calificado por PAF? ¿Por qué?
2. ¿Qué tanto conoce el protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito?
3. ¿Cuál es el verdadero tiempo que tarda en llegar a una escena del crimen, juntamente con el Fiscal?
4. ¿Qué personas contaminan con más frecuentemente la escena del crimen, específicamente en los delitos de homicidios por PAF?

Anexo 7 Respuesta de entrevistas

Entrevista a los fiscales

Fiscal N° 01

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"

ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES PENALES DEL DISTRITO DE CHICLAYO

1. ¿Cree Ud. estar preparado para dirigir e intervenir adecuadamente la investigación de los delitos de homicidio desde la noticia criminal? ¿Qué lo motiva a señalar esto?

Rpta: No. Pues conozco las leyes, pero el ámbito de la investigación de homicidios no somos capacitados de manera correcta y con ayuda de los especialistas.

2. ¿Qué clase de conocimientos de criminalística le permiten obtener pruebas indiciarias en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?

Rpta: Fenómenos físico-químicos hallados
- Conocimientos en desaparición de la persona
- Hallazgo de casquillos, bala, etc.
- Balístico forense

3. ¿Cómo aplica los conocimientos de criminalística para obtener prueba indiciaria en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?

Rpta: Por ejemplo la aplicación de la Hematología, en la escena del crimen.
- Balística forense, a fin de estudiar los cartuchos, balas, o armas relacionados al suceso.
- Medicina forense, hallazgo de restos de bala en el cadáver.

4. ¿Qué clase de apoyo por parte del Ministerio Público ha recibido para promover sus capacitaciones sobre criminalística, aplicado a la investigación del delito de homicidio por PAF?

Rpta: Algunos diplomados, muy pocos.

5. Teniendo en cuenta sus respuestas anteriores ¿Cuál es la función que desempeña como fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF, al tener conocimiento inmediato del mismo?

Rpta: Dirección de la investigación, sin embargo siempre dispongo que los diligencias sean efectuadas por Divinero y su área especializada.

6. ¿Ha sido quejado por algún abogado defensor y/o abogado de la víctima al no haber recabado los suficientes elementos probatorios en la investigación? ¿Cómo demostraría que esa no ha sido una afirmación verás?

Rpta: Nunca he sido quejado.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
**TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"**

ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES PENALES DEL DISTRITO DE CHICLAYO

1. ¿Cree Ud. estar preparado para dirigir e intervenir adecuadamente la investigación de los delitos de homicidio desde la noticia criminal? ¿Qué lo motiva a señalar esto?

Rpta:

Estudios de Especialización y experiencia de más de 25 años de fiscal.

2. ¿Qué clase de conocimientos de criminalística le permiten obtener pruebas indiciarias en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?

Rpta:

Testigos de oídas, testigos indiciarios, pericia balística de arma encontrada, Escena del Crimen, etc.

3. ¿Cómo aplica los conocimientos de criminalística para obtener prueba indiciaria en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?

Rpta:

Percepción de cada prueba indiciaria y su relación entre ellas, que los indicios sean concomitantes y convergentes.

4. ¿Qué clase de apoyo por parte del Ministerio Público ha recibido para promover sus capacitaciones sobre criminalística, aplicado a la investigación del delito de homicidio por PAF?

Rpta:

Esceda del Ministerio Público - Cursos y Ponencias

5. Teniendo en cuenta sus respuestas anteriores ¿Cuál es la función que desempeña como fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF, al tener conocimiento inmediato del mismo?

Rpta: Dirigir la investigación y controlar los avances
con los investigadores, jueces y fiscales

6. ¿Ha sido quejado por algún abogado defensor y/o abogado de la víctima al no haber recabado los suficientes elementos probatorios en la investigación? ¿Cómo demostraría que esa no ha sido una afirmación veraz?

Rpta: NO

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO

TÍTULO:
“LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN EL DISTRITO DE CHICLAYO”

ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES PENALES DEL DISTRITO DE CHICLAYO

1. *¿Cree Ud. estar preparado para dirigir e intervenir adecuadamente en la investigación de los delitos de homicidio desde la noticia criminal? ¿Qué lo motiva a señalar esto? Rpta:* Sí, tomando en consideración que ese ilícito está claramente regulado en el Código Penal en sus diversas modalidades, lo que nos permite disponer los actos de investigación pertinente; así tenemos, asegurar el lugar de los hechos o escena del crimen; identificar a los testigos presenciales o referenciales, buscar e incautar los elementos que permitan identificar al autor del crimen en cuestión, así como a la víctima; disponer las pericias que corresponda; biológica, balística, etc., la recepción de testimonios de los involucrados, etc.

2. *¿Qué clase de conocimientos de criminalística le permiten obtener pruebas indiciarias en la investigación de los delitos de homicidios por PAF? Rpta.:*

Medicina legal, biología Forense

3.- *¿Cómo aplica los conocimientos de criminalística para obtener prueba indiciaria en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?*

Rpta: Al tomar conocimiento de un crimen en primer término se tiene que verificar en in situ si es que las partes (víctima y victimario) están plenamente identificados, caso contrario, con perito de inspección criminalística – IC se hace una constatación con tal fin, mientras que personal de investigaciones en esta primera diligencia que es de suma importancia entrevista a las personas que pudieran estar en ese lugar, o a los moradores, luego de ello se verifica cual fue la forma como se produjo el homicidio y se realiza la búsqueda de los medios utilizados para asegurarlos con la cadena de custodia pertinente, a los que se les practica las pericias, por ejemplo, biológica para saber si tiene sangre, balística si es un arma y fue recién disparada, dactiloscópica, para hallar huellas en el arma de fuego utilizada, así como si el proyectil que se halló en el lugar de los hechos en el cadáver de la víctima, coinciden con el calibre del arma y el rayado helicoidal, o en el medio utilizado por el autor del crimen, entre otras; por último, con los testimonios se corroboran establece como fue el proceder del agente y de la víctima a momento de los hechos, su ubicación y el móvil, entre otros.-

4.- *¿Qué clase de apoyo por parte del Ministerio Público ha recibido para promover sus capacitaciones sobre criminalística, aplicado a la investigación del delito de homicidio por PAF?*

Rpta: Ninguna, en mi experiencia no he tenido una capacitación específica sobre este tema, pero lo básico se ha aprendido en pre grado y con la experiencia del trabajo los conocimientos se han ampliado, pero lo mas importante es tener conocimiento del tipo penal porque en base ello determinamos que nos hace falta y se dispone la realización de las diligencias pertinentes en estos casos.-

5. *Teniendo en cuenta sus respuestas anteriores ¿Cuál es la función que desempeña como fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF, al tener conocimiento inmediato del mismo?*

Rpta: Como titular de la acción penal dirijo la investigación en base al objetivo que tengo por concretar, determinar identidad del autor, o determinar el objeto empleado, o determinar el móvil, etc, lo que corresponda, a fin de subsumirlo en el tipo penal correcto, para no vulnerar los Principios de Tipicidad y Legalidad

6.- ¿Ha sido quejado por algún abogado defensor y/o abogado de la víctima al no haber recabado los suficientes elementos probatorios en la investigación? ¿Cómo demostraría que esa no ha sido una afirmación verás?

Rpta: Nunca, lo puedo demostrar porque en los casi 10 años que me vengo desempeñando como fiscal no registro sanción algún ni investigación o procedimiento disciplinario por queja alguna, menos por esa razón.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
**TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"**

ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES PENALES DEL DISTRITO DE CHICLAYO

1. ¿Cree Ud. estar preparado para dirigir e intervenir adecuadamente la investigación de los delitos de homicidio desde la noticia criminal? ¿Qué lo motiva a señalar esto?
Rpta: Considero que el Ministerio Público ha emitido protocolos y directivos para el correcto manejo de la escena del crimen, sin embargo, hay que señalar que es la PNP la que interviene en primer lugar.
2. ¿Qué clase de conocimientos de criminalística le permiten obtener pruebas indiciarias en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?
Rpta: Los conocimientos son en Medicina Legal, Criminalística, balística, etc. teniendo en cuenta que la prueba indiciaria es un término jurídico y no científico que va dependiente solo del conocimiento más de la valoración de la prueba.
3. ¿Cómo aplica los conocimientos de criminalística para obtener prueba indiciaria en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?
Rpta: Dentro los conocimientos son para el apoyo de investigación y hallazgo de pruebas, la prueba indiciaria como una de ellas y su valoración es conjunta.
4. ¿Qué clase de apoyo por parte del Ministerio Público ha recibido para promover sus capacitaciones sobre criminalística, aplicado a la investigación del delito de homicidio por PAF?
Rpta: Muy poca o nula, teniendo que los mismos Fiscales capacitan de manera particular con su propio pueblo.
5. Teniendo en cuenta sus respuestas anteriores ¿Cuál es la función que desempeña como fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF, al tener conocimiento inmediato del mismo?
Rpta: En términos generales el Fiscal es el director de la investigación, al cual requiere el apoyo de los órganos técnicos científicos de la PNP en pruebas para este tipo de delitos (Criminalística, balística, etc).
6. ¿Ha sido quejado por algún abogado defensor y/o abogado de la víctima al no haber recabado los suficientes elementos probatorios en la investigación? ¿Cómo demostraría que esa no ha sido una afirmación verás?
Rpta: No ha sido quejado por casos relacionados a homicidios por PAF.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"

ENTREVISTA DIRIGIDA A FISCALES PENALES DEL DISTRITO DE CHICLAYO

1. ¿Cree Ud. estar preparado para dirigir e intervenir adecuadamente la investigación de los delitos de homicidio desde la noticia criminal? ¿Qué lo motiva a señalar esto?

Rpta: Si me considero preparado para intervenir en una investigación en los delitos de Homicidio, debido a los años que tengo laborando en el Ministerio Público

2. ¿Qué clase de conocimientos de criminalística le permiten obtener pruebas indiciarias en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?

Rpta: He participado en diversos cursos de Investigación Criminal (Escena del Crimen, Balística Forense, Toxicología Forense, etc)

3. ¿Cómo aplica los conocimientos de criminalística para obtener prueba indiciaria en la investigación de los delitos de homicidios por PAF?

Rpta: Los conocimientos adquiridos en Criminalística se aplican de acuerdo a cada caso. Realizar Inspección Técnica Criminalística, etc.

4. ¿Qué clase de apoyo por parte del Ministerio Público ha recibido para promover sus capacitaciones sobre criminalística, aplicado a la investigación del delito de homicidio por PAF?

Rpta:

5. Teniendo en cuenta sus respuestas anteriores ¿Cuál es la función que desempeña como fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF, al tener conocimiento inmediato del mismo?

Rpta: El fiscal al tener conocimiento de una investigación por Homicidio, debe constituirse junto al personal de Homicidios al lugar de los hechos y disponer la realización de las diligencias respectivas

6. ¿Ha sido quejado por algún abogado defensor y/o abogado de la víctima al no haber recabado los suficientes elementos probatorios en la investigación? ¿Cómo demostraría que esa no ha sido una afirmación verás?

Rpta: No he sido quejado por algún abogado en alguna investigación por Delito de Homicidio.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN EL DELITO DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"
ENTREVISTA DIRIGIDA A JUECES PENALES DEL DISTRITO DE CHICLAYO

1. ¿Cómo califica la labor que desempeña el Fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF en la escena del crimen? ¿Por qué?

Rpta: La labor del fiscal no es de calidad, en la medida que deja la investigación de la escena del crimen a la policía especializada.

2. ¿A qué motivos cree que se deba el archivamiento, como consecuencia jurídica, de la protección de la escena del crimen por delito de homicidio por PAF?

Rpta:

3. ¿Qué tan necesario cree la capacitación concienzuda sobre criminalística por parte de los fiscales para lograr una eficiente investigación de los delitos de homicidios por PAF? ¿Por qué?

Rpta: Es de importancia, en la medida que están a cargo de la investigación. Mientras más conocimientos tengan, mejor será se garantizara el acopio de elementos de convicción en la escena del crimen.

4. ¿Cuáles cree usted que son las causas que influyen en la mala investigación por los fiscales en los delitos de homicidios por PAF, específicamente en la escena del crimen?

Rpta: Desconocimiento de reglas y procedimientos de criminalística.

5. En mérito a sus respuestas anteriores ¿Cuál cree usted que es la principal consecuencia que genera la deficiente actuación de los fiscales en la investigación del delito de homicidio por PAF?

Rpta: Falta de capacitación.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"

ENTREVISTA DIRIGIDA A JUECES PENALES DEL DISTRITO DE CHICLAYO

1. *¿Cómo califica la labor que desempeña el Fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF en la escena del crimen? ¿Por qué?*

Rpta: Desde la experiencia profesional, es difícil realizar una calificación uniforme respecto a la labor que realiza el titular de la acción penal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF, puesto que existe un grupo de representantes de la legalidad que trata de ofrecer todo elemento de convicción encontrado en la etapa de investigación preliminar dentro de su acusación, la cual luego de la audiencia de control se convierte en medios probatorios, conllevando a que en audiencia de juzgamiento a veces se actúen medios probatorios que no coadyuvan al esclarecimiento de los hechos, ni a la vinculación con el acusado, aspectos de suma importancia que se deben tener en cuenta al momento de la elaboración de la teoría del caso; Asimismo, existe otro grupo de fiscales, circunscritos a llevar medios probatorios precisos al plenario de juzgamiento para lograr demostrar los dos aspectos antes mencionados

2. *¿A qué motivos cree que se deba el archivamiento, como consecuencia jurídica, de la protección de la escena del crimen por delito de homicidio por PAF?*

Rpta: Uno de los motivos principales sería la falta de capacitación en la especialidad de criminalística que conlleven a tener en claro que en la escena de crimen no solamente se puede encontrar elementos de convicción que permitirán construir su teoría del caso a demostrar en el plenario de juzgamiento con prueba directa, sino también con prueba indiciaria, circunscrita lógicamente al respecto de las garantías procesales.

3. *¿Qué tan necesario cree la capacitación concienzuda sobre criminalística por parte de los fiscales para lograr una eficiente investigación de los delitos de homicidios por PAF? ¿Por qué?*

Rpta: Desde mi perspectiva es muy necesario, pero dicha capacitación debe ser teórico – práctico, siendo este último aspecto circunscrito analizar casuística de casos reales problemáticos.

4. *¿Cuáles cree usted que son las causas que influyen en la mala investigación por los fiscales en los delitos de homicidios por PAF, específicamente en la escena del crimen?*

Rpta: Una de las principales causas sería que tienen la concepción que todo lo que encuentran en la escena de crimen, puede ser luego medio probatorio, conllevando a que en la audiencia de juzgamiento se actúe por ejemplo a doce testigos que llegan hablar lo mismo, bajo la consigna el titular de acción penal que ofreció esa cantidad porque todos ellos estuvieron presentes al momento de la comisión del evento delictivo, y bajo esa posición si un hecho punible se realizó en un estadio donde estuvieron presentes mil doscientas personas, ¿a todas ellas se tendría que ofrecer como testigos? y la respuesta es no.

5. En mérito a sus respuestas anteriores ¿Cuál cree usted que es la principal consecuencia que genera la deficiente actuación de los fiscales en la investigación del delito de homicidio por PAF?

Rpta: Como se ha mencionado líneas arriba, la falta de capacitación sobre criminalística que conllevan muchas veces al titular de la acción penal para que en la etapa intermedia ofrezcan medios probatorios que no coadyuvan al esclarecimiento de los hechos, ni a la vinculación con el acusado.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
**TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN EL DELITO DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"**
ENTREVISTA DIRIGIDA A JUECES PENALES DEL DISTRITO DE CHICLAYO

1. ¿Cómo califica la labor que desempeña el Fiscal en la investigación de los delitos de homicidios por PAF en la escena del crimen? ¿Por qué?

Rpta: Es un poco deficiente por falta de preparación en conocimiento de criminalística.

2. ¿A qué motivos cree que se deba el archivamiento, como consecuencia jurídica, de la protección de la escena del crimen por delito de homicidio por PAF?

Rpta: No se entiende muy bien la pregunta, pero creo que se debe a que no se obtuvieron más datos en la investigación en la misma escena del crimen.

3. ¿Qué tan necesario cree la capacitación concienzuda sobre criminalística por parte de los fiscales para lograr una eficiente investigación de los delitos de homicidios por PAF? ¿Por qué?

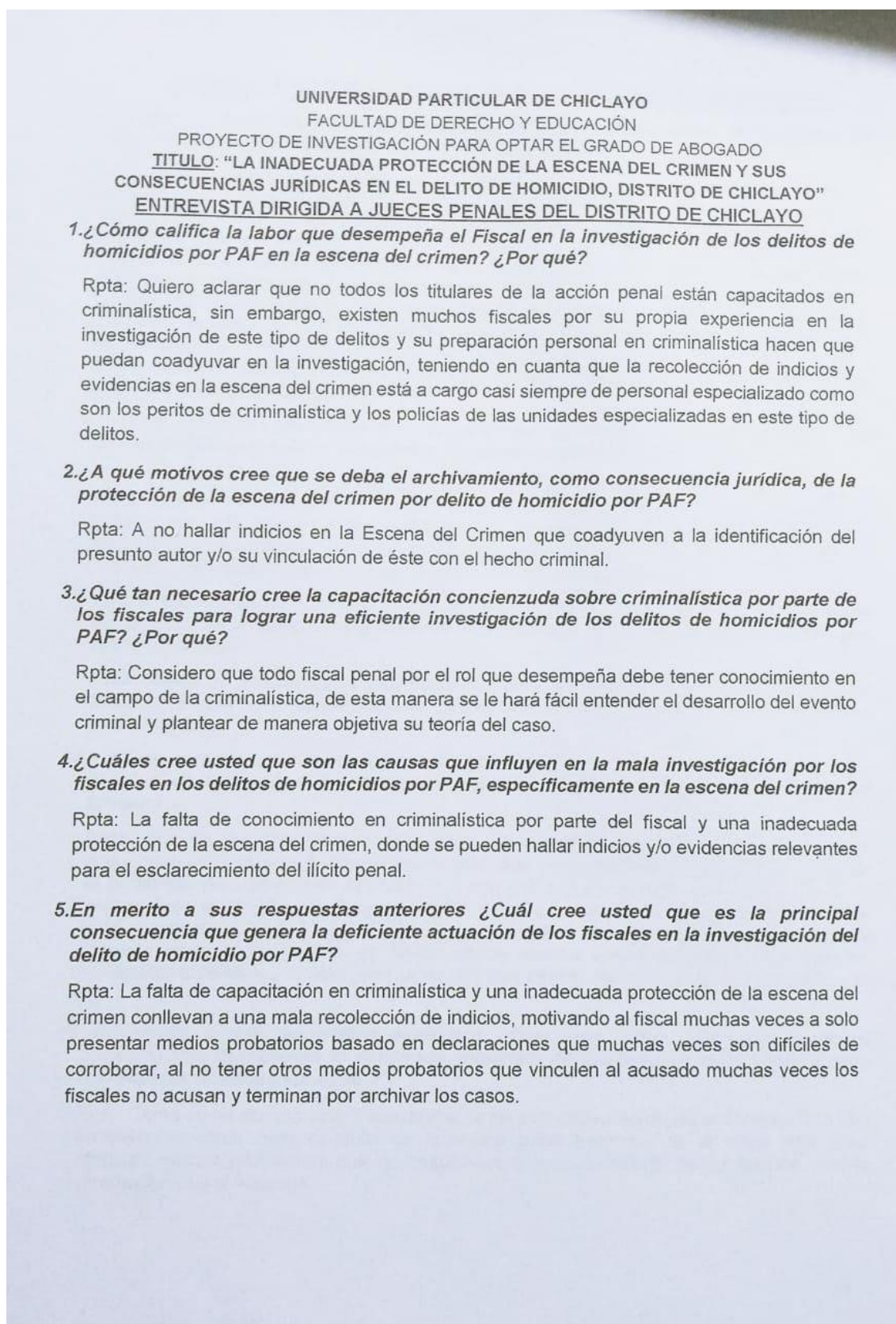
Rpta: La capacitación a los fiscales es un eje central, es muy trascendental, es lo que siempre tiene que hacerse.

4. ¿Cuáles cree usted que son las causas que influyen en la mala investigación por los fiscales en los delitos de homicidios por PAF, específicamente en la escena del crimen?

Rpta: Como indique anteriormente la falta de conocimiento y preparación en técnicas de investigación y criminalística.

5. En mérito a sus respuestas anteriores ¿Cuál cree usted que es la principal consecuencia que genera la deficiente actuación de los fiscales en la investigación del delito de homicidio por PAF?

Rpta: Obviamente una mala decisión al momento de resolver el caso. Es una consecuencia nefasta, pero en la realidad, de allí que las capacitaciones frecuentes sería una alternativa muy saludable.



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"

**ENTREVISTA DIRIGIDA A POLICIAS DEL AREA DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS
DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CHICLAYO**

1. ¿Cree Ud., estar preparado para intervenir en la escena del crimen en los delitos de Homicidio calificado por PAF? ¿Por qué?

Rpta: Si, creo estar preparado en base a los conocimientos previos que ya manejo, y la experiencia adquirida por mis colegas, claro esta que siempre se aprende algo nuevo en cada caso por homicidio.

2. ¿Qué tanto conoce el protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito?

Rpta: Tengo conocimiento de la protección, aislamiento de la escena del crimen, por lo aprendido en la escuela técnica policial y un curso de Investigación en la Escena del Crimen realizado años atrás en la División de investigación criminal

3. ¿Cuál es el verdadero tiempo que tarda en llegar a una escena del crimen, juntamente con el Fiscal?

Rpta: Muchas veces no existe una coordinación exacta con la fiscalía para un trabajo conjunto, existen muchos factores por los cuales no se puede llegar a una hora conjunta a la llegada de la escena criminal, lo que ocasiona una demora en la investigación realizada por los perquisas

4. ¿Qué personas contaminan con más frecuentemente la escena del crimen, específicamente en los delitos de homicidios por PAF?

Rpta: La gran mayoría de veces son los familiares de los imputados con la intención de evitar se haga justicia a la familia agraviada, otras veces debido a desconocimiento por parte de curiosos que llegan a la escena criminal antes de ser protegida.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"

ENTREVISTA DIRIGIDA A POLICIAS DEL AREA DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS
DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CHICLAYO

1. ¿Cree Ud., estar preparado para intervenir en la escena del crimen en los delitos de Homicidio Calificado por PAF? ¿Por qué?

Rpta: Si me encuentro preparado para dicha intervención; toda vez que posterior a la capacitación recibida y al trabajo constante en este tipo de delitos hace que busquemos la mejora en cada caso.

2. ¿Qué tanto conoce el protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito?

Rpta: Puedo precisar que conozco el procedimiento y todos los protocolos respectivos; aunque resalto que siempre hay algo más por aprender y mejorar. Cabe precisar que todo esto dependerá mucho del personal policial primario en la escena.

3. ¿Cuál es el verdadero tiempo que tarda en llegar a una escena del crimen, juntamente con el Fiscal?

Rpta: Que, habiéndose tomado conocimiento del hecho el Equipo tardará en llegar al tiempo según la distancia; para la reacción es inmediata; con respecto al RMP y Médico Legista suele ser tardía y letargo su reacción (aprox. una hora posterior a la llegada de pesquisas y peritos).

4. ¿Qué personas contaminan con más frecuentemente la escena del crimen, específicamente en los delitos de homicidios por PAF?

Rpta: Ante la demora en muchos de los casos por parte del personal policial de la jurisdicción, se puede presumir que los mototaxistas y curules del sector son quienes alteran la escena; al punto de sustraer y/o modificar los indicios y/o evidencias existentes.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"

ENTREVISTA DIRIGIDA A POLICIAS DEL AREA DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS
DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CHICLAYO

1. ¿Cree Ud., estar preparado para intervenir en la escena del crimen en los delitos de Homicidio calificado por PAF? ¿Por qué?

Rpta: Sí, porque al contar con conocimientos de manejo de escena del crimen, me permite orientarme a conocer las probables formas y circunstancias que se ha producido el hecho

2. ¿Qué tanto conoce el protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito?

Rpta: Se realiza con la finalidad de asegurar indicios y/o elementos que conduzcan al esclarecimiento del hecho. Esto se realiza después de conocer la noticia criminal, verificar el hecho, proteger, aislar y comunicar a peritos, Ministerio Público quienes abordan la escena y en caso no se culmine se cierra la escena hasta que nuevamente continúen y culminen.

3. ¿Cuál es el verdadero tiempo que tarda en llegar a una escena del crimen, juntamente con el Fiscal?

Rpta: 20 minutos a una (01) hora aprox.

4. ¿Qué personas contaminan con más frecuentemente la escena del crimen, específicamente en los delitos de homicidios por PAF?

Rpta: Transeúntes y moradores del lugar donde se produce el hecho de sangre.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
**TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN EL DELITO DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"**

**ENTREVISTA DIRIGIDA A POLICIAS DEL AREA DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS
DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CHICLAYO**

1. ¿Cree Ud., estar preparado para intervenir en la escena del crimen en los delitos de Homicidio calificado por PAF? ¿Por qué?

Rpta: Si. Porque mi labor cotidiana y los protocolos existentes en este tipo de intervenciones me ha permitido ponerlos en práctica.

2. ¿Qué tanto conoce el protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito?

Rpta: Conozco el protocolo y sé que estas están divididas en cuatro fases, desde el conocimiento del hecho y su verificación, luego la comunicación al Fiscal y peritos de criminalística, seguido de esto la protección de escena del crimen y se finaliza con procesamiento e investigación de la escena del crimen por parte de los peritos, pesquisas, médico legal y el Fiscal.

3. ¿Cuál es el verdadero tiempo que tarda en llegar a una escena del crimen, juntamente con el Fiscal?

Rpta: Dependiendo del lugar del suceso ya que tenemos jurisdicción en todo el departamento de Lambayeque, muchas veces nos demoramos por motivo de carecer de unidades móviles.

4. ¿Qué personas contaminan con más frecuentemente la escena del crimen, específicamente en los delitos de homicidios por PAF?

Rpta: El mismo personal policial de las comisarias del sector quienes por falta de conocimiento no realizan una adecuada protección de escena y los mismos familiares de la víctima quienes testigos de lo sucedido muchas veces se acercan al cadáver terminan de contaminar, borrar y sustraer los indicios.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO
**TÍTULO: "LA INADECUADA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN Y SUS
CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN EL DELITO DE HOMICIDIO, DISTRITO DE CHICLAYO"**

**ENTREVISTA DIRIGIDA A POLICIAS DEL AREA DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS
DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CHICLAYO**

1. ¿Cree Ud., estar preparado para intervenir en la escena del crimen en los delitos de Homicidio calificado por PAF? ¿Por qué?

Rpta: Si. Considero que la experiencia de 10 años en el área de Homicidios ha reforzado mi conocimiento en la investigación de este tipo de delitos, además de haber realizado el año 2018 el curso de Escena del Crimen lo cual me permite intervenir con el conocimiento y correcto procedimiento

2. ¿Qué tanto conoce el protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito?

Rpta: Que, una vez tomado conocimiento de un hecho criminal como unidad especializada nos constituimos a la escena del crimen para verificar la información, muchas veces llegamos después que personal policial de la jurisdicción donde se comete el ilícito siendo estos quienes nos comunican, sin embargo, en las oportunidades que llegamos primero lo que hacemos es acordonar la escena con la finalidad de evitar que personas extrañas contaminen, borren o sustraigan evidencias que contribuyan a la identificación del responsable del hecho criminal, de forma inmediata comunicamos al titular de la acción penal (Fiscal) siendo este último quien coordina con medicina legal para su participación del levantamiento del cadáver, no sin antes solicitar la participación de los peritos de Criminalística, todas estas diligencias son plasmadas de forma cronológica en el acta respectiva.

3. ¿Cuál es el verdadero tiempo que tarda en llegar a una escena del crimen, juntamente con el Fiscal?

Rpta: Esto es relativo teniendo en cuenta que como unidad especializada en este tipo de delitos tenemos jurisdicción en todo el departamento de Lambayeque ya que muchas veces carecemos de movilidad lo cual dificulta nuestro traslado y de los peritos para llegar a la escena del crimen, nos es posible que una unidad especializada como la DIVINCRI-PNP-CH., solo cuente con dos unidades móviles es una triste realidad.

4. ¿Qué personas contaminan con más frecuentemente la escena del crimen, específicamente en los delitos de homicidios por PAF?

Rpta: Muchas veces es el mismo personal policial del sector que llega inicialmente a la escena, siendo estos por desconocimiento hasta manipulan el cadáver y en otras oportunidades los curiosos (personal aledaños a lugar del suceso o transeúntes), ante la no presencia y demora de personal policial son los que contaminan, borran y sustraen indicios que pueden contribuir a esclarecer el hecho criminal.